



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**178**

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-0430-01785990-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 495/21, se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo a la agente Gabriela Andrea CASTRO (Código N° 13.917), quien se encontraba imputada en una investigación penal preparatoria y en prisión preventiva, a fin de investigar si su conducta podría implicar la infracción a los deberes y prohibiciones de la Ordenanza N° 8.527.

Que cumplida la actividad sumarial, la Dirección Sumarios Administrativos emitió la Providencia N° 024/22 en la que señala que la agente fue condenada por el delito de robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión de ejecución en suspenso en la causa penal caratulada "Castro Gabriela Andrea s/Delito contra la Propiedad Robo Simple" (CUIJ 21 08720550 6), encontrándose la resolución firme.

Que la imputada ha recobrado recientemente su libertad y, encontrándose el proceso sumarial en estado de recolección de pruebas, la instrucción se encuentra en condiciones de tomar la declaración prevista en el artículo 85 de la Ordenanza N° 8.527.

Que atento a la importancia de los hechos imputados y la existencia de una condena penal firme, la Dirección de Sumario aconseja se disponga la suspensión preventiva de la agente por considerar que su permanencia en el cargo resulta incompatible con el estado de la investigación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública comparte el criterio sustentado y sugiere se dicte el acto administrativo cuyo objeto disponga la suspensión preventiva de la agente Gabriela CASTRO por el término de noventa (90) días conforme el artículo 125 de la Ordenanza N° 8.527.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la suspensión preventiva de la agente Gabriela Andrea CASTRO, (Código N° 13.917), por el término de noventa (90) días conforme el artículo 125 del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 8.527.



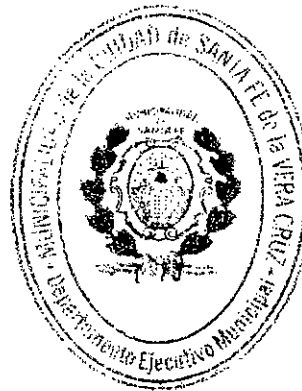
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESOLUCIÓN N° 178

Art. 2°: Girar copia a la Dirección de Personal a fin de que tome registro en el legajo personal de la agente y le notifique lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3°: Cumplimentado, por Mesa de Entradas Única, archivar.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación